

DECRETO N° **0006** DE 2013

**“POR EL CUAL SE ADICIONA Y SE AMPLIA EL TERMINO ESTABLECIDO EL
DECRETO N° 0001 DE ENERO 08 DE 2013, POR EL CUAL SE CITA AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS”**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 y numeral 1, literal a) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto N° 0001 de Enero 08 de 2013, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, a partir del ocho (8) de enero hasta el día dieciocho (18) de enero de 2013.
- b. Que se hace necesario por importancia del tema adicionar el Decreto N° 0001 de enero 08 de 2013, para que el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, estudie el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se actualiza la división política administrativa del Municipio de Bucaramanga en comunas y corregimientos y se adoptan otras disposiciones.
- c. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0001 de enero 08 de 2013, hasta el veintiocho (28) de enero de 2013.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Artículo Único del Decreto 0001 de enero 08 de 2013, incluyendo para estudio del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga; el siguiente proyecto de acuerdo:



Alcaldía de
Bucaramanga

0006

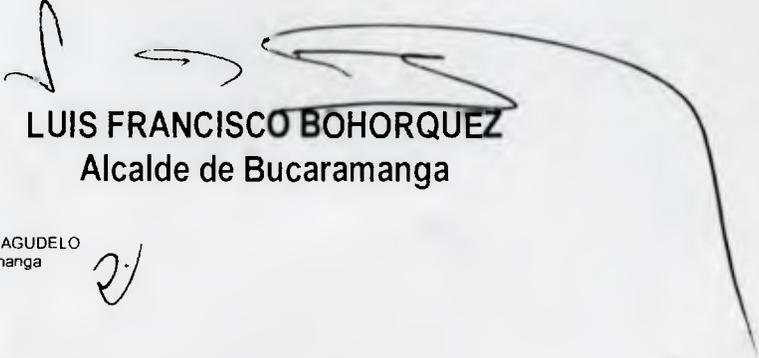
Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

- "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO SEGUNDO: Ampliar el término de convocatoria a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga señalado en el Decreto N° 0001 de enero 08 de 2013 por un término de diez (10) días contados a partir del día 19 de enero y hasta el día veintiocho (28) de enero de 2013, con el fin de culminar el estudio y decisión de los proyectos de acuerdo presentados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 16 ENE 2013


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica Municipio de Bucaramanga

2

